



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 05 /2017

VISTO:

El Memo DRADP N° 444/16, la Nota N° 10/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentaciones de referencia la Dra. Laura Moresi, en su carácter de Secretaria Judicial a cargo de la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal solicita la prórroga del pase del agente Fernando Javier Grillo, por el término de seis (6) meses, en la mencionada Unidad a su cargo.

Que el mencionado agente revista en el cargo de Escribiente en la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, dependiente de la Secretaria de Políticas Judiciales, por pase en Comisión de Servicios, conforme Res. Presidencia N° 530/2013. Dicha designación fue prorrogada consecutivamente por Res. Presidencia Nros. 1204/2013, 418/2014, 1225/2014, 470/2015, 210/2016 y 827/2016.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar el pase del agente Fernando Javier Grillo, Legajo N° 2028, a la Unidad de Implementación de la Justicia Vecinal, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha del vencimiento de la prórroga del pase otorgada por Resolución Presidencia N° 827/2016, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Unidad de Implementación de la Justicia Vecinal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 05 /2017

Dr. ENZO LUIS FAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires